



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 20-CPI-NA-2021

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 09h00, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga Viceprefecta; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Secaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sr. José Yamberla Cacuango (delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Ing. Eduardo Rojas Araujo, Presidente del GAD Parroquial de Salinas; Ing. Maritza Tocagón Anrango, Presidenta del GAD Parroquial de González Suárez; Sr. Sherman Tapia Espín, Presidente del GAD Parroquial de Imantag; Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Ing. Patricio Quilca Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Sr. Mariano Burga Aguilar, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Sr. Cristian Ramiro Nogales Flores Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; también existe la presencia de las y los señores/as; Dr. Fausto Lima Soto Director General Financiero; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Dr. Napoleón De la Torre Montalvo, Administrador General del PAS; Ing. Diego Villalba Calderón, Director General de Ambiente ;Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Ing. Ligia Quinche Morán, Coordinadora de Viceprefectura; Lic. Xavier Torres Carlozama, Director General de Comunicación Estratégica (subrogante). Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica; y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Buenos días quiero dar la bienvenida a las señoras, señores Consejeros, señor Secretario constate el quorum de manera oficial.

Dr. Fernando Naranjo, Secretario General.

Procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de proceder a instalar la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 26 de noviembre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Presente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	Presente
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	Presente
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	Presente
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	Presente
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Presente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto
Señor Secretario continúe con el Orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 26 de noviembre de 2021 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 22 de octubre de 2021.
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2021.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2022** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
5. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de proceder a la Donación de equipos electrónicos a la Universidad Técnica del Norte (UTN), que servirán para el desarrollo de proyectos de aula inclinados hacia la sustentabilidad.
6. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir los Convenios de Donación de bienes, a los Gobiernos Parroquiales Rurales de San Antonio y La Esperanza (cantón Ibarra) y San Pablo del Lago (cantón Otavalo), en el proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA”.
7. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de recursos, del GAD Provincial de Imbabura en favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE) por USD 13. 548.11, como contrapartida



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA FRONTERA NORTE DEL ECUADOR.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Muchas gracias, solicito se autorice incluir un punto en el Orden del día, la documentación llevo en las últimas horas sobre el:

8. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para la ejecución del Proyecto "HUERTOS URBANOS" que beneficiará a 300 familias en el casco urbano del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Con la venia de ustedes para incluirlo y dar trámite también a esto que está necesitando la Municipalidad, con este pedido está en consideración señoras, señores Consejeros

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera

Señor Prefecto, mociono la aprobación del Orden del día.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

* Ingres a la sesión virtual Ordinaria la Consejera abogada Cecilia Cobos Terán, siendo las 09h20

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga Cristina Males Yacelga, **Aprobar** el Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 26 de noviembre de 2021



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Señor Secretario continúe con el Orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Señor Prefecto con la modificación respectiva el Orden del día quedaría de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 22 de octubre de 2021.
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2021.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2022** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
5. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de proceder a la Donación de equipos electrónicos a la Universidad Técnica del Norte (UTN), que servirán para el desarrollo de proyectos de aula inclinados hacia la sustentabilidad.
6. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir los Convenios de Donación de bienes, a los Gobiernos Parroquiales Rurales de San Antonio y La Esperanza (cantón Ibarra) y San Pablo del Lago (cantón Otavalo), en el proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA”.
7. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de recursos, del GAD Provincial de Imbabura en favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE) por USD 13. 548.11, como contrapartida del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA FRONTERA NORTE DEL ECUADOR.
8. Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para la ejecución del Proyecto “**HUERTOS URBANOS**” que beneficiará a 300 familias en el casco urbano del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Señor Secretario continúe con el Orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 22 de octubre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Señoras, señores Consejeros si es que hay algo que agregar, algo que modificar o eliminar en el contenido del acta, caso contrario solicito se mocione para la respectiva aprobación

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera

Señor Prefecto, mocionaría para que se apruebe el acta

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga Cristina Males Yacelga, **Aprobar** el Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 22 de octubre de 2021.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.

Señoras, señores Consejeros de igual manera si hay algo que agregar, algo que modificar o eliminar caso contrario solicito que se mocione para la aprobación del acta correspondiente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero
Señor Prefecto, mociono para que se apruebe el acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.
Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuangó	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Blanco
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Proponente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar.** el Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2021.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2022** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.
Señoras señores Consejeros aparte del informe respectivo que ha emitido las Comisión de Planificación y Presupuesto este contenido también recibió el acuerdo y la resolución de conformidad del Parlamento Provincial de Participación Ciudadana por lo tanto siendo en primer debate solicito señor Director General Financiero dar una explicación respecto a los ingresos y egresos previstos en esta Proforma Presupuestaria.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.
Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras señores Consejeros , voy hacer una presentación ejecutiva como se encuentran estructurada la Proforma para el ejercicio fiscal 2022, cabe señalar



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

lo que usted también lo ha manifestado al Consejo, esta Proforma ha cumplido con todos y cada uno de las disposiciones legales contenidas en el COOTAD, esto es las estimaciones provisionales, las estimaciones definitivas de conformidad con lo que establece el COOTAD y el Código de Planificación y Finanzas Públicas en su debido momento también fue presentada al Ejecutivo dentro del término legal ha conocido también el Parlamento de Imbabura instancia de participación ciudadana establecido en la Ley también de igual forma ya ha conocido la Comisión de Planificación y Presupuesto y ha emitido su respectiva recomendación de conformidad con lo que establece el Artículo 245 para la aprobación de este instrumento de trabajo para el ejercicio económico 2022, hago la siguiente presentación, la exposición de esta Proforma se basa en el **Artículo 215.- Presupuesto.-** el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del plan nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía, el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente. de acuerdo con lo prescrito por la constitución y la ley. las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior, todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. igualmente, dentro de las disposiciones legales encontramos como referencia a lo que establece el **Artículo 216.- Período.** - el ejercicio financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. no podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior, el **Artículo 217.- Unidad Presupuestaria.** - el presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. en consecuencia, a partir de la vigencia de este código, no habrá destinaciones especiales de rentas, con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada Gobierno Autónomo Descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se regirá para atender a todos los gastos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, efectivamente también el **Artículo 218.- Aprobación.-** El Órgano Legislativo y de Fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios, y el **Artículo 219.- Inversión Social.-** los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, como habíamos referido también el **Artículo 241.- Participación Ciudadana en la Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto.-** el anteproyecto de presupuesto será conocido por la Asamblea local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento, la resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al Órgano Legislativo Local. El **Artículo 244.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.-** la Comisión respectiva del Legislativo Local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, la Comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos, si la Comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe, luego de ver estas disposiciones legales que se encuentran mucho más ampliamente del contenido y explicadas en los antecedentes en la Proforma Presupuestaria, ahora pasamos a revisar la **ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:** La Participación Ciudadana permite el cumplimiento efectivo de las políticas públicas y de gestión. los procesos para la construcción de los presupuestos participativos son una forma de ejercer derechos, con los cuales los actores sociales y las instituciones crean espacios de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

governabilidad, interviniendo directamente en la planificación, ejecución, evaluación y control sobre la inversión pública, La Ordenanza que: “regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana en la provincia de Imbabura”, es un instrumento legal de aplicación y observancia obligatoria en la provincia, fortaleciendo el poder ciudadano, promoviendo la práctica de la ética en el manejo público, institucionalizando la participación ciudadana mediante las Asambleas Parroquiales como instancias para la elaboración del presupuesto. Las programaciones institucionales son elaboradas de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y se enmarcan en los límites máximos determinados por las unidades financieras, en las que se incluyen todos los ingresos, gastos y financiamiento necesarios para su gestión, según lo determina el COOTAD en su artículo 220, la estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones consignadas en este código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el Gobierno Central y en la normativa que dicte el Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo. El artículo 221 del COOTAD, el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados constará de las siguientes partes: a) ingresos, b) egresos, c) disposiciones generales, el presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios, el presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales, amparados en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD, artículos 5.- Autonomía y artículo 6.- Garantía de Autonomía, el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Imbabura, procede a la elaboración de la Proforma Presupuestaria 2022, el monto de la Proforma Presupuestaria del GAD provincial de Imbabura para el 2022, asciende a USD 23.709.575,56 centavos de dólar, la estimación de los ingresos se la realizó de conformidad con el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, considerando aumentos o disminuciones en los rubros a presupuestar según las perspectivas económicas, como todos sabemos que el presupuesto durante los últimos cuatro años, ha tenido una evaluación muy significativa a la baja es decir en el 2019, el Gobierno Nacional aprobó un Presupuesto de treinta y cinco mil quinientos veinte y nueve millones de dólares, una cifra que incluye las asignaciones de conformidad con la Ley para los Gobiernos Autónomos Descentralizados , para el año 2020, este presupuesto se mantuvo tentativamente en treinta y cinco millones, aunque treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones de dólares, aunque el codificado ya había bajado a treinta y dos millones, es por ello para la Proforma del 2021, que se convirtió en presupuesto del Gobierno Central ya se presentó un presupuesto de treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve millones de dólares, perspectivas que permitió mantener en algo la asignación a los Gobiernos Autónomos descentralizados , para el año 2022, existe una Proforma Presupuestaria en trámite que tampoco es muy alentadora respecto de las asignaciones que nos corresponderán, pues existen unas planificación del Gobierno, en treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve millones , hemos revisado estas cifras y esto es lo que nos permiten también generar las perspectivas económicas que pasar no solo los Gobiernos Provinciales si no también , los Gobiernos Municipales y los Gobiernos Autónomos Parroquiales, a continuación voy hacer el detalle de los ingresos por rubro de partida presupuestaria, la estimación de los ingresos se la realizó de conformidad con el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, considerando aumentos o disminuciones en los rubros a presupuestar según las perspectivas económicas:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

INGRESOS:

INGRESOS		CODIFICADO 2021	PROFORMA 2022	% DE PRESUPUESTO
1	INGRESOS CORRIENTES	7,119,879.65	7,397,599.98	31%
11	IMPUESTOS	25,000.00	25,000.00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	775,000.00	715,000.00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	34,500.00	29,000.00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	110,040.00	90,000.00	
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES S. PÚBLICO	6,099,339.65	6,462,599.98	
19	OTROS INGRESOS	76,000.00	76,000.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	19,449,970.53	16,311,975.58	69%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	20,000.00	20,000.00	
28	TRANSFERENCIAS Y DONAC. DE CAPITAL	19,429,970.53	16,291,975.58	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	21,260,009.09	-	0%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,880,066.00	-	
37	SALDOS EN CAJA BANCOS	8,255,777.18	-	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10,124,165.91	-	
TOTAL INGRESOS USD		47,829,859.27	23,709,575.56	100%

Voy a detallar como está estructurado estos ingresos:

Ingresos Corrientes: Los ingresos corrientes para el año 2022, por USD 7.397.599,98 tienen la siguiente composición: 1.- ingresos propios o de recaudación directa USD 935.000,00 que dependen de la gestión y capacidad de recaudación de la institución identificados con los impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas y otros ingresos. 2.- transferencias corrientes sector público USD 6.462.599,98, corresponden al 30% de las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base a la liquidación del primer cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, acuerdo Nro. 0041 del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de mayo de 2021.

Ingresos de Capital: los ingresos de capital se estiman en USD 16.311.375,58 y se originan en: 1.- Ingresos Extraordinarios por la venta de activos de larga duración USD 20.000,00. 2.- transferencias y donaciones de capital USD 16.291.975,58, comprenden: transferencias y donaciones de capital USD 15.079.399,94, corresponden al 70% de las asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base a la liquidación del primer cuatrimestre del Presupuesto General del Estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación del Código



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, acuerdo N° 0041 del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de mayo de 2021.

Ingresos de Capital: Recursos provenientes del Convenio Internacional FIEDS-05-2019 suscrito entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Fondo Italo ecuatoriano para el desarrollo sostenible para la ejecución del proyecto "mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi", por un valor de USD 400.000,00. Competencia de riego y drenaje USD 762.575,64, son destinados al gasto corriente y al gasto para operación y mantenimiento de obras de riego y drenaje. Según Resoluciones 0008-cnc-2011 de 14 de julio del 2011 y 00012-cnc-2011 del 8 de diciembre de 2011. Asignación presupuestaria de valores equivalentes al impuesto al valor agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura USD 50.000,00. Es importante señalar al Consejo Provincial de que, a partir del mes de agosto de 2021, se derogó la asignación que nos correspondía por concepto de la devolución del IVA del Gobierno Nacional, respecto con los egresos en base a la planificación institucional la Dirección General Financiera a través de la Unidad de Presupuesto procede a la consolidación del gasto correspondiente a cada proyecto de las Unidades de Gestión aplicando las respectivas partidas presupuestarias a continuación en detalle a la partida presupuestaria, los gastos presupuestados para el Ejercicio Fiscal 2022, están distribuidos en las áreas de: servicios generales, servicios sociales, servicios comunales, servicios económicos y servicios inclasificables, como lo determina el artículo 230 del COOTAD.

ÁREA	VALOR-USD	%	PROGRAMAS-UNIDAD DE GESTIÓN	VALOR USD	%
10 SERVICIOS GENERALES	7,609,860.12	32%	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPRACIÓN INTERNACIONAL	632,406.00	2.67%
			DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	610,298.00	2.57%
			PROCURADURÍA SÍNDICA	187,971.00	0.79%
			DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	332,276.00	1.40%
			DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	3,501,093.38	14.77%
			DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	119,484.00	0.50%
			DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	385,073.00	1.62%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	700,196.80	2.95%
			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF.	972,742.94	4.10%
			SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	168,319.00	0.71%
20 SERVICIOS SOCIALES	1,000,000.00	4%	PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	1,000,000.00	4%
30 SERVICIOS COMUNALES	5,979,633.50	25%	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	963,985.77	4.1%
			PROYECTO FIEDS-05-2019	400,000.00	1.7%
			DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	922,747.66	3.9%
			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS	1,014,009.12	4.3%
			PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2,678,890.95	11.3%
40 SERVICIOS ECONÓMICOS	6,555,307.00	28%	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD A INFRAESTRUCTURA	6,179,426.00	26.1%
			DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	375,881.00	1.6%
50 SERVICIOS INCLASIFICABLES	2,564,774.94	11%	SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	2,564,774.94	11%
TOTAL USD	23,709,575.56	100%	TOTAL USD	23,709,575.56	100%



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Vamos a revisar los egresos corrientes: Los Egresos en Personal por USD 3.824.041,00, corresponde a los valores necesarios para el pago de remuneraciones a los servidores públicos del Gobierno Provincial, incluye en el caso de los trabajadores para el año 2022, la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015, también consta una asignación destinada a cubrir la jubilación de los servidores que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que concede la seguridad social, bienes y servicios de consumo corriente por USD 1.120.173,95, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y operativas del GAD Provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del Plan Operativo Anual POA 2022, tenemos los Egresos financieros por USD 686.794,97 corresponden al interés y comisión de la deuda por los préstamos que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P,(banca pública), otros egresos corrientes por USD 61.514,28 corresponden a dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales, transferencias corrientes por USD 918.015,00 en resumen las asignaciones para las jefaturas del cuerpo de bomberos de los cantones de Imbabura, aportes a la Mancomunidad del Norte, al CONNOR, aporte del cinco por mil a la Contraloría General del Estado a través del Ministerio de Finanzas y los pagos por concepto de jubilaciones patronales que mensualmente se transfieren en forma directa y vitalicia a los beneficiarios según la normativa vigente.

A continuación, el detalle:

DETALLE	PROFORMA 2022
CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIAL DE IMBABURA	61,000.00
POR LIQUIDACIÓN DEL 5 POR MIL PARA LA CONTRALORÍA	127,710.00
APORTE A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE 2020	30,000.00
ASIGNACIÓN 2020 PARA EL CONNOR	11,520.00
JUBILACIÓN PATRONAL	687,785.00
TOTAL USD	918,015.00

EGRESOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y SERVICIO DE LA DEUDA:

GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSIÓN: corresponde a USD 4.898.498,45 para el pago de remuneraciones a los servidores públicos que laboran en la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Ambiente y Dirección General de Recursos Hídricos, que forman parte de los programas de inversión. adicionalmente también se suman las remuneraciones correspondientes al personal que forma parte del proyecto FIEDS-05-2019, para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo acuerdo del Ministerio de Trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores para acogerse a los beneficios de la jubilación patronal y retiro voluntario



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

EGRESOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y SERVICIO DE LA DEUDA:

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN, USD 2.599.017,05, recursos que cubren los diferentes gastos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinarias que son utilizados en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia. también se toman en cuenta en este grupo del gasto, los bienes y servicios de inversión para los proyectos de infraestructura, productivos, turísticos y ambientales, **LOS EGRESOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y SERVICIO DE LA DEUDA:** Los recursos destinados a la Obra Pública suman USD 5.003.881,07, corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2022 constantes en la Planificación Institucional a continuación el detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR USD
750102	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	687,990.12
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,512,000.00
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,678,890.95
750501	MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	125,000.00
TOTAL USD		5,003,881.07

Otros egresos de inversión de USD 207.500,00 destinado al pago de seguros de vida, equipo electrónico, contra incendios, fidelidad, vehículos, maquinaria y equipo a rueda, responsabilidad civil, robo y casco aéreo. gastos por matrículas y otros impuestos de vehículos y maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Provincial de Imbabura, se incluye los gastos por peajes, dentro de las transferencias y donaciones para inversión USD 2.279.710,00: mediante la suscripción de un convenio, el Gobierno Provincial de Imbabura, transferirá al Patronato de Acción Social para su funcionamiento USD 1.000.000,00 destinados a la administración general y a los grupos de atención prioritaria en gestión de salud, soberanía alimentaria, movilidad humana, ciclos de vida, prevención de la violencia e inclusión social, transferencia de recursos económicos a los GAD parroquiales para el fortalecimiento de los geo sitios y atractivos turísticos rurales de la provincia de Imbabura Geoparque Mundial. USD 250.000,00, USD 210.000,00 para el cofinanciamiento a la gestión de proyectos de desarrollo económico productivo en la provincia de Imbabura.

EGRESOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y SERVICIO DE LA DEUDA: Por USD 12.000,00 transferencia de recursos al GAD Municipal de Pimampiro para el área de conservación cordillera oriental. Por USD 100.000,00 por transferencias a los Gobiernos Parroquiales rurales para la compra de combustible y repuestos para el equipo caminero, por USD 600.000,00 para ejecución del programa de mantenimiento vial rutinario en convenio con los GAD Parroquiales rurales de la provincial de Imbabura. USD 107.710,00 asignación a favor del CONGOPE, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2022, los bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo) USD 466.189,82, recursos para la adquisición de: mobiliario, herramientas, equipo de amplificación, equipo de oficina, maquinarias y equipos para talleres, cámaras fotográficas, equipos de computación, impresión y reproducción, biodigestores, sistema centralizado de emergencia, entre otros.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

EGRESOS DE INVERSIÓN, CAPITAL Y SERVICIO DE LA DEUDA:

Las transferencias de capital USD 130.000,00 y corresponden a: USD 30.000,00 transferencia de recursos al consorcio para la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura, USD 40.000,00 transferencia de recursos al Fideicomiso FONADERI para la implementación del fondo del agua y desarrollo responsable de Imbabura, USD 30.000,00 transferencia de recursos al consorcio andino para la siembra y cosecha de agua, USD 30.000,00 transferencia de fondos a la UTN para el fortalecimiento del laboratorio para análisis físico, químico y microbiológico de alimentos, amortización de la deuda USD 1.514.239,97.

LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2022, el plan operativo anual de acuerdo con las actividades para el 2022 se ha estimado en USD **11.711.575,62**, con una estructura programática que articula el PDOT con el presupuesto, acción que permitirá realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Planificación Institucional.

DISTRIBUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022

UNIDAD DE GESTIÓN	POA 2022
01. Dirección General de Vialidad e Infraestructura	2.350,000.00
02. Dirección General de Fiscalización	1,400.00
03. Dirección General de Desarrollo Económico	531,972.77
03. Dirección General de Desarrollo Económico/FIEDS	400,000.00
04. Dirección General de Planificación	103,000.00
05. Dirección General de Recursos Hídricos	725,990.12
06. Dirección General de Ambiente	357,502.66
07. Dirección General de C. Internacional y Geoparque Imbabura	411,460.00
09. Procuraduría Síndica	12,000.00
10. Dirección General de Comunicación Estratégica	115,100.00
11. Dirección General Administrativa	2,169,535.38
12. Dirección General Financiera	16,200.00
13. Dirección General de Talento Humano	166,633.80
14. Dirección General de Tecnologías de la Información	662,127.94
15. Secretaría General	9,762.00
16. Presupuesto Participativo	2,678,890.95
17. Patronato de Acción Social	1,000,000.00
TOTAL GENERAL \$	\$ 11,711,575.62

LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2022.

1.- Servicios Generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a).- **DESCRIPCIÓN**, nivel gobernante del Gad Provincial de Imbabura, encargado de formular y emitir políticas públicas, directrices, planes estratégicos, normas y procedimientos, acuerdos y resoluciones para una adecuada administración y ejercicio de la representación legal de la institución con el objeto de que la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

elaboración de planes, programas y proyectos se los realice en beneficio de los sectores más necesitados, se brinda asistencia técnica y asesoría a todos los niveles de la organización, ejecutando sus atribuciones, formulando las sugerencias y recomendaciones necesarias con la finalidad de contribuir a la adecuada toma de decisiones y funcionamiento de todos los niveles del GAD Provincial de Imbabura. asegura a todos los niveles de la organización, los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales y tecnológicos para el adecuado cumplimiento de los fines, facultades, funciones y competencias, el posicionamiento del Gobierno Provincial de Imbabura a través de la Cooperación Internacional permitirá que la inversión extranjera promueva proyectos de carácter social, tecnológico y de infraestructura en la provincia, **b).- UNIDADES EJECUTORAS;** El Consejo Provincial, Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Síndica, Dirección General de Comunicación Estratégica, Dirección General de Planificación, Dirección General de Cooperación Internacional, Dirección General Administrativa, Dirección General Financiera, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Talento Humano, Dirección General de Contratación Pública y Secretaría General y Atención a la Ciudadanía y **c) Costo de esta área** es de USD 7.609.860,12, de los Servicios Sociales la función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas, **a) Descripción,** el trabajo realizado por los servicios sociales se prioriza en los sectores vulnerables de la provincia brindando salud integral con promoción y prevención, así como ejecución de proyectos sociales que reflejan el compromiso, la calidad, responsabilidad y transparencia, del talento humano, en coordinación con el patronato de acción social del GAD provincial se brinda servicios de calidad, garantizando la efectividad de los programas de prevención y atención médica asistencial, **b) Unidad Ejecutora** el Patronato de Acción Social del GAD Provincial de Imbabura, **c) Costo del área** USD 1.000.000,00, de los **SERVICIOS COMUNALES.** - la función de servicios comunales se refiere a la obra pública y proyectos de inversión necesarios para la vida de la comunidad, **a).- Descripción,** son los responsables de generar el portafolio de productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional y los objetivos estratégicos; le compete la ejecución de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos, resoluciones del GAD Provincial de Imbabura, a través de sus órganos competentes y la prestación de los servicios a la comunidad, se fomenta las actividades agropecuarias, artesanales, productivas y micro empresariales; así como la recuperación y conservación de la naturaleza para mantener un ambiente sano y utilizar de manera eficiente los sistemas de riego en la provincia, diversifica la oferta turística, de industria y de emprendimientos productivos, basada principalmente en la promoción de los atractivos de Imbabura, como fuente para la generación de ingresos a la economía local, el área de riego permitirá optimizar la eficiencia social, económica y ambiental, así como ampliar la cobertura de riego en la provincia de Imbabura, la participación ciudadana en la planificación y ejecución de los presupuestos en beneficio de la población rural de la provincia de Imbabura. **b) Unidad Ejecutora;** La Dirección General de Planificación, Dirección General de Cooperación Internacional, Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Ambiente y Dirección General de Recursos Hídricos. **c). - Costo del área 5.979.633.50. 1.- SERVICIOS ECONOMICOS.** - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de la infraestructura económica del territorio de cada nivel de Gobierno, **a). – Descripción,** El GAD Provincial de Imbabura, a través de la Dirección de Infraestructura Física continuará consolidando el sistema de transporte, dinamizando la movilidad provincial y mejorando la infraestructura vial, orientados a fomentar el desarrollo económico y social del país, los mantenimientos rutinarios de las vías realizadas en convenios con los Gobiernos Parroquiales rurales, permiten el mejoramiento de la infraestructura vial implementada en la provincia, mejorando la economía de los beneficiarios, el GAD Provincial por medio de la administración directa dará cumplimiento al mantenimiento vial de la provincia, fundamentalmente para unir los



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

centros de producción con los de consumo y mercadeo. b). -**Unidad Ejecutora.** – La Dirección General de Planificación, Dirección General Administrativa, Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización, c). – **Costo del Programa** USD 6.555.307,00. De los **SERVICIOS INCLASIFICABLES.** - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. **A.- Descripción,** el GAD Provincial de Imbabura ha obtenido varios créditos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la ejecución de programas y proyectos de inversión en la provincia de Imbabura, por lo que es necesario disponer de los recursos para el cumplimiento de la amortización de la deuda y de los respectivos intereses y comisiones. **B.-Unidad Ejecutora.** La prefectura, Viceprefectura, Dirección General de Planificación, Dirección General Financiera, Dirección General de Vialidad e Infraestructura, Dirección General de Fiscalización. **C.- Costo del Programa.** - USD 2.564.774,94. Señor Prefecto, señores miembros del Consejo este es una explicación ejecutiva, cabe señalar en el momento que ustedes dispongan se encuentra estructurado los gastos por proyectos y por programas a nivel de grupos y de partidas con cada uno de los respectivos valores, hasta aquí la explicación resumida.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Señoras, señores Consejeros han recibido la explicación del Director General Financiero respecto al contenido de este documento que como habíamos dicho ya recibió la Resolución de conformidad del Parlamento Provincial de Participación Ciudadana a si como la recomendación de la Comisión de Planificación y Presupuesto para que se proceda a la aprobación.

Ing. Eduardo Rojas Araujo, Consejero.

Señor Prefecto si me permite tengo algunas inquietudes, quería hacer una acotación que puede ser favorable en relación del proyecto donde se apoya a las Juntas Parroquiales que tienen las maquinarias y el convenio consiste con el apoyo de combustible y llantas, creo yo que sería propicio que dentro la planificación que se está realizando actualmente se pueda dar la apertura para dentro de las partidas presupuestarias no únicamente se pueda destinar este recurso para llantas si no para otras necesidades que tienen las mismas maquinarias como el tema de mantenimiento lo digo porque nos pasó a nosotros, en este último convenio donde la adquisición de llantas fue una necesidad más urgente el mantenimiento de la maquinaria pero nos comentaron que no se podía hacer este adendum por que existía una dificultad dentro de la Planificación de la Prefectura, entonces de ser posible creo podría tomarse en cuenta en este momento para dar esa flexibilidad en caso de que la necesidad de las Juntas Parroquiales sea otra adicional la adquisición de llantas.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Voy a dar mi punto de vista, primero partimos que no es mi obligación o no es obligación de este Consejo asignar recursos para las Juntas Parroquiales, este es el resultado de un análisis de beneficios que las Juntas Parroquiales prestan dentro de su parroquia no nos olvidemos además dentro de las competencias una de las tareas que tiene las Juntas Parroquiales es viabilizar el mantenimiento en orden vial en coordinación con el Gobierno Provincial, si se ha identificado obviamente el destino de estos recursos no es porque el Director Financiero se le haya ocurrido o al Prefecto o a la Directora Administrativa si no es el resultado de un requerimiento de aquellas Juntas Parroquiales que a su turno han venido adquiriendo la maquinaria en este caso, la retroexcavadora por que nosotros entendemos que los presupuestos de las Juntas Parroquiales son tan pequeños que no les alcanza casi para nada, y adquirir una máquina, aparece lindo nos tomamos la foto con la máquina nueva les presentamos al operador, no nos olvidemos de la norma que para



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ciertas maquinarias no solamente obliga operador, obliga ayudante también, es decir automáticamente incorporamos una nueva puerta de egresos económicos de cada una de las Juntas Parroquiales, yo siempre he dicho si se justifica en los lugares bien alejados, Buenos Aires, García Moreno, de pronto toda la zona de Intag, porque la topografía de estas parroquias, las necesidades, en términos de vialidad de estas parroquias, es enorme, y con un daño o un gastos de estos le quiebra a la Junta Parroquial, nosotros lo que estamos haciendo es identificando claramente hasta donde podemos ayudar, esa es la situación desde mi punto de vista por lo que nosotros hemos acordado con las Juntas Parroquiales que tiene este tipo de maquinaria, si no tendrían el soporte nuestro como Prefectura de Imbabura de quienes tienen estas maquinarias sería muy complicado y cualquier rato se van a quedar las maquinarias paradas, si reconocemos que nos ayudan pese a tener la tarea de mantener las vías rurales en coordinación con el Gobierno Provincial pese a eso entendemos, por eso quiero decirles frente a las señoras, señores Consejeros y ustedes que son representantes de las Juntas Parroquiales, en calidad de Consejeros yo estoy disponiendo y emitiendo una resolución en la difícil situación económica que tenemos y prolongar la vida útil de nuestra maquinaria, solamente en caso excepcionales se trabajarán otras extras y feriados y fines de semana, caso contrario señores la maquinaria trabajará el tiempo que debe de trabajar.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero,

Señor Prefecto ante la inquietud del señor Consejero, efectivamente lo que usted manifiesta, si los Gobiernos Parroquiales Rurales efectúa la adquisición en algunos casos con nuestro apoyo, compran maquinaria pesada, técnicamente y financieramente resultaría imposible sobrevivir es imposible mantener por que el costo de combustibles que este año ha sufrido un incremento sostenido, también el costo de las llantas que son costos altísimos, y el mantenimiento que obviamente hay que hacerlo así como el costo de los conductores y maquinistas esto se ha venido apaleando una vez que nosotros con la voluntad política y la realidad económica tanto de las Juntas Parroquiales, como la nuestra, hemos cumplido a cabalidad y les hemos proporcionado combustibles y llantas y no así tal como lo decía el señor Consejero que es el mantenimiento de los conductores por que esa es la contraparte digamos así, obviamente que esto nos beneficia sustancialmente porque usted como lo señalaba ante emergencias de menor cuantía, las Juntas Parroquiales nos apoyan y nos impide a nosotros llevar y trasladar maquinaria pesada para tramos menores es fundamental, por eso nos hemos venido manteniendo y cada Junta Parroquial conforme habido la necesidad de adquirir maquinaria hemos ido incrementando estos convenios en esta parte interviene la Dirección de Infraestructura vial, ellos hacen informes de estos convenios previo los documentos para elaborar el convenio, nosotros en la parte financiera es asignar los recursos que vienen con un informe técnico de la Dirección de vialidad.

Ing. Eduardo Rojas Araujo, Consejero.

Muy bien el análisis y gracias por las aclaraciones creo que me faltó acotar algo para poder presentar mejor la idea, y la idea era que no hubiera una afectación dentro de los costos de los convenios en verdad las reparaciones que involucran y las reparaciones, son bastante costosas, pero dentro del análisis que hacía también la particularidad Salinas es muy diferente a los demás territorios en cuanto a la atención vial, lo que me faltó acotar en la intervención inicial es que no necesariamente tienen que ampliarse los valores del convenio si no con lo que ya estaba asignado, eso nada más el aporte en caso de que se lo consideraría factible sería de gran ayuda.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Rodrigo Chávez Jarrin, Consejero.

Señor Prefecto, compañeras compañeros Consejeros, en primer lugar yo quisiera interpretar un manifiesto de la situación dura que esta pasando nuestro cantón Pimampiro creo que es de conocimiento de todos los niveles de autoridad en calidad de Delegado a este Órgano Legislativo el tratamiento de un tema importante como es el presupuesto del Gobierno Provincial, la distribución de los recursos que les corresponden a esta institución, yo quisiera realmente poner un poco sobre la mesa esta problemática que viene sufriendo a través de catástrofe , conociendo que no es culpa de nadie , pero si afectando otras actividades paralelas de alguna forma incurren dentro de las competencias del Gobierno Provincial como es el tema de riego , como es el tema de vialidad el tema de productividad, yo no conjugo con la respuesta de que el presupuesto ya esta distribuido a quien le quitamos para darle a quien, creo que aquí como actores de aprobar un presupuesto todos y estamos en la oportunidad de aceptar sugerencias de alguna manera técnicamente absorber estas sugerencias y dar el motivo correspondiente, desde luego debe de haber voluntad política para poder tender estos requerimientos, no podemos aprobar un presupuesto tal como está diseñado sin escuchar nuestras inquietudes, señor Prefecto , por ende había pedido y había solicitado de una manera que esta reunión presencial para que este debate para que estas recomendaciones sean de una manera directa y no de tras de una pantalla , yo quisiera a usted y al señor Financiero mi consulta , como nosotros podemos de alguna manera anticiparnos a esta situación que Pimampiro lo viene viviendo y tener una partida que incurra hacer los gastos de soporte para estos temas de emergencia esta es una de las inquietudes con que partida nos v ayudar para dar atención a este tema de la vialidad que ha sido afectada , el tema de la productividad ya no se va a poder intervenir pero necesitan de alguna manera poder inter actuar en el problema productivo , como también en el tema de riego en toda esta zona después del in forme técnico que tengamos, debemos crear nosotros una normativa local donde las redes de riego tengan que ser entubadas para eso necesitamos recursos que no estaba previstos señor Prefecto, en lo personal lo solicito de que se sustente de que partida podemos atender estas situaciones,

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Rodrigo sin bien es cierto, eres delegado del señor Alcalde de Pimampiro, en este momento no eres delegado del señor Alcalde de Pimampiro, en este momento eres Consejero Provincial , por lo tanto toda la acción legislativa que ustedes puedan emprender tienen que ser no reclamando dineros para mi cantón del cual yo represento si no que hacer para distribuir de mejor manera los recursos para toda la provincia de Imbabura caso contrario , el representante de Cotacachi dirá sabe que señor Prefecto yo necesito que ponga una partida presupuestaria por que tal obra para mi me parece inmediata que hay que hacerlo y así sucesivamente, yo se sabemos de la dura realidad, el Gobierno Provincial no puede quitar una partida presupuestaria para donar terrenos ejemplo, les había comentado que hay una mesa de productividad que esta activada , hay otras mesas que están activadas y los informes que surjan de esas mesas, esas serán las que apunten a que el municipio intervengan a que la Junta Parroquial intervengan y así sucesivamente, por lo tanto no es que nosotros estamos cerrados y que por que no hay partida presupuestaria yo ya no tengo nada que ver y me voy a desentender con Pimampiro, en las diferentes necesidades y no es así, tenemos un Patronato en coordinación con el Ministerio de Salud seguirá acudiendo a cuidar y a velar la salud de quienes están albergados no solo la salud física si no también la salud mental , el tema de fomento productivo que hacían referencia Sherman tiene su presupuesto y dentro de ese presupuesto hay como hacer reformas e internamente dar prioridad es decir si yo tengo estos ochocientos mil dólares para tanto des de fomento productivo yo voy a priorizar y con la decisión



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

política nuestra , con la gestión de ustedes incluso con la orientación que nos de la mesa técnica de productividad esa mesa tiene integrantes del Gobierno Municipal, Provincial, tiene integrantes de la sociedad civil, y del Ministerio de Agricultura, cuando ustedes nos dicen los caminos están mal, esa es nuestra competencia y nosotros tendremos de dejar de hacer algo y hacer una reforma internamente para dar la prioridad a Pimampiro al menos en esa zona es donde necesita ya, pero yo no puedo entrar por que todavía señores Consejeros no esta definido totalmente el polígono de riesgo, estamos esperando el informe de los Geólogos para que nos digan este es el polígono de riesgo y ahora si el estudio que van hacer ustedes para por otro lado tiene que irse fuera de este polígono, aquí la naturaleza nos jugo una mala pasada y nos complicó obviamente a todos, digo a todos a ustedes como Municipio a nosotros como Prefectura nos causa daño económico también a Emel Norte le causa daño a las familias es decir nos complicó a todos por lo tanto estimado Rodrigo las cosas justas que ustedes están planteando no lo podemos poner en este momento en una partida presupuestaria que diga ayuda a Pimampiro por que solo no necesitan de nosotros necesitan del Municipio necesitan del MAG, necesitan de todos yo creo que como yo he manifestado lo importante es que nos mantengamos articulados y esas mesas que están activadas igualmente que emitan los informes correspondientes y que nos digan que mismo tenemos que hacer respecto a los bienes materiales y respecto a la vida de las familias que han sido evacuadas, por lo tanto estimado Rodrigo el tema de vialidad nos corresponde obviamente a nosotros tendremos que dejar de hacer en este primer cuatrimestre lo que estaba programado , moverle a un segundo cuatrimestre y darles prioridad obviamente a la inversión que tengamos que hacer particularmente y puntualmente en esta zona por lo tanto Rodrigo respecto a nuestras competencias , no podemos crear una partida de ayuda para Pimampiro pero tenemos partidas de vialidad , de riego, fomento productivo o internamente habrá que hacer ese juego legal financiero para poder ayudar.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrin, Consejero.

Señor Prefecto, cierto es que formamos parte de este Organismo Provincial somos responsables de todo lo que tenemos que legislar de alguna forma preocupados de que pasa en la provincia pero también hay que entender de que cada uno como representantes, que venimos representando a un territorio de alguna manera tenemos que enfocar nuestras problemáticas para que en virtud de la necesidad , de la prioridad se haga las atenciones debidas por eso mi inquietud que factibilidad es de abrir una partida, no para que se identifique atender a Pimampiro sino atención de Emergencia hoy es Pimampiro mañana estará Otavalo, Cotacachi o algún territorio, es importante tener como respaldo tener en el presupuesto del Gobierno Provincial haya una partida que nos puede dar facilidad de presentar un requerimiento un proyecto, la cual con la partida justificaría de manera emergente, quisiera aclararle la afectación en el área que sucedió no es que le afecto a una personaje que tiene 400 hectáreas , aquí se les afecto a perdonas que se les fue al cien por ciento sus casas están en las calles y están en albergues, cierto es que hay ciertos organismos del estado que tienen que atender en diferentes áreas pero si me motiva su parte final donde hay esa predisposición y esta esa voluntad de atender lo que tengamos que atender pero yo tengo que decirle a la ciudadanía y tengo que decirle al Consejo , desde el Consejo Provincial hay esa facilidad de atender en esas áreas hay las partidas ya distribuidas para nosotros trabajar en el siguiente periodo esa es la respuesta que yo quería de parte suya como también si es posible de parte del señor Financiero si hay como abrir una partida que especifique la atención de emergencia eso señor Prefecto dejo mi manifiesto, para que de alguna manera se la considere y garantice la atención urgente para Pimampiro señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

*Ingresa el Consejero Sr Mariano Burga Aguilar, a la sesión virtual Ordinaria siendo las 10h00

Sr. Mariano Burga Aguilar, Consejero.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, mi propuesta en esta ocasión sería bueno en alguna ocasión podernos reunirnos presencial sería bien merecido para una aprobación como las del Presupuesto Provincial que estamos tratando, nosotros en varias ocasiones habíamos solicitado a que nos apoyen a que se considere o se confíe a nosotros como GADs Parroquiales para la ejecución para la cogestión que llamamos un mínimo de parroquias si estamos solicitando para que nos ayuden con las transferencias de los recursos para ejecutar directamente en este caso nosotros igualmente insistimos todo lo que nos paso y nos puede pasar con estos sismos y las fallas geológicas que usted menciona hasta mientras si nos gustaría que nos confíe y las parroquias también estarán solicitando para que hagan estas transferencias igualmente dentro de estas transferencias nosotros ya teniendo algunos proyectos se podría decir nos piden el modelo de gestión la certificación de SERCOP como que la secretaria contadora no sabe hacer nada si vamos a ese ritmo vamos a paralizar algunas obras ese es mi pedido que se tome en cuenta señor Prefecto.

Sr Cristian Nogales Flores, Consejero

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, quiero hacer una intervención bastante puntual en el tema acotando lo que manifestaba Eduardo en el tema de los Convenios de apoyo para los Combustibles y neumáticos de las maquinarias pesadas que tienen los GADs Parroquiales creo que es importante señalar en esto que como Gobiernos Parroquiales estamos consientes en la dificultad que nos encontramos en el tema de recursos pero también como manifestaba Eduardo, nosotros y la propuesta sería no incrementar recursos por la no disponibilidad de ellos pero si que puedan ser utilizados a la necesidad de la necesidad que tenemos nosotros en la maquinaria tanto en combustible como en neumáticos en mantenimiento eso es bastante importante de acuerdo a la necesidad que se presente sería cumplir con el objeto del Convenio que es lo que usted mismo manifestaba el mantenimiento vial de nuestras parroquias en coordinación con usted donde nosotros también ponemos la contraparte señor Prefecto.

Abogada Cecilia Cobos Terán, Consejera

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, solamente quisiera pedir punto de Orden realmente estamos en la revisión del primer debate del Presupuesto del 2022, el COOTAD establece el ciclo del proceso presupuestario y realmente, claro si nos pusiéramos en cada uno de los territorios nos falta esto nos hace falta lo otro nos vamos a avanzar en el ciclo presupuestario un poco analizar que estamos de Legislativo y lo único que hace es verificar el tema del procedimiento participativo así como la alineación del Plan de Ordenamiento Territorial que tiene la provincia y de hecho en el Parlamento se debieron analizar todo este trabajo y en cada una de las parroquias entonces como usted dice tendremos que sentarnos también cada sector que nos den información y llegar a acuerdos, señor Prefecto y a los miembros del Gobierno Provincial decirles dentro del COOTAD nosotros como miembros de la Comisión en el artículo 244 hemos dado cumplimiento y hemos observado el procedimiento para recomendar al seno del Consejo Provincial se apruebe en primer debate este presupuesto así como también algo importante para que sea aprobado el presupuesto se analizado el artículo 249, que se vean el tema de grupos prioritarios que está a través del Patronato Provincial y de hecho en los POAS que hemos analizado que esta anexo al presupuesto se analiza la alineación del Presupuesto eso esta ahora en nuestra función y yo quisiera mocionar señor Prefecto que se apruebe en primer debate el Presupuesto del año 2022.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez, Consejero.

Señor Prefecto agradeciéndole la palabra, como usted conoce señor Prefecto usted estuvo en la zona de desastre en Pimampiro, nosotros no tenemos mayor influencia no podemos opinar debemos estar sujetos a los técnicos quienes darán el veredicto que es lo que tenemos que hacer, ahora es importante habilitar los caminos ya que el sector del El Tejar hacia adentro donde estamos caminando está bastante pésimo eso habría que habilitar hay transporte de buses, hay mucha gente que transita, nosotros como Consejeros lo han dicho los demás compañeros estamos para velar por toda la provincia , también hemos trabajado anteriormente y pensando un fondo a nivel provincial para que sea quien ayude cuando haya estos desastres el fondo para riesgos y desastres sería bastante importante lo habíamos analizad o ya, con el departamento del Consejo Provincial que también no se había tomado muy en serio la realidad es un fondo que debemos tener más adelante mañana será Pimampiro mañana será Otavalo y así será en diferentes lugares , señor Prefecto sigamos trabajando, muchas gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno

Existe la moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a tomar la votación señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	Proponente
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	En contra
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por la Consejera Abg. Cecilia Cobos Terán, **Aprobar en PRIMER debate la Proforma Presupuestaria 2022** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

QUINTO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de proceder a la Donación de equipos electrónicos a la Universidad Técnica del Norte (UTN), que servirán para el desarrollo de proyectos de aula inclinados hacia la sustentabilidad.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Señoras señores Consejeros tenemos un convenio con la Universidad el afán es aprovechar también los conocimientos de la Academia y nuestra contraparte es ayudar con lo que implica laboratorios para que ellos puedan dar ciertas atenciones por lo tanto esta en consideración de ustedes.

Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico

El año que viene se ha programado una transferencia de treinta mil dólares, para la UTN para la adquisición para reactivos para el laboratorio bromatológico nosotros hace un año efectos de la Pandemia eliminamos este presupuesto y mandamos a la compra de los kits, par este año la idea es transferirle estos insumos a la UTN para que ayuden estos pequeños emprendimientos agroindustriales puedan acceder a la notificación y al registro sanitario para esto se hará un convenio en que por efecto de esta transferencia les cueste menos a los emprendedores con el afán de impulsar a que tengan todos los requisitos necesarios para poder expender tanto en el mercado normal como en cadenas de supermercados.

Ing. Diego Villalba Calderón, Director General de Ambiente

Señor Prefecto, señoras señores consejeros

El tema el convenio con la UTN es para poder dotar de equipos que han sido parte del reciclaje justamente una maquina recicladora de botellas que esta en el ingreso de la Prefectura.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera

Señor Prefecto mociono que se apruebe este punto del Orden del día

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Existe la moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a tomar la votación señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Cristian Nogales Flores

Consejero A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga Cristina Males Yacelga Aprobar y autorizar al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de proceder a la Donación de equipos electrónicos a la Universidad Técnica del Norte (UTN), que servirán para el desarrollo de proyectos de aula inclinados hacia la sustentabilidad.

SEXTO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir los Convenios de Donación de bienes, a los Gobiernos Parroquiales Rurales de San Antonio y La Esperanza (cantón Ibarra) y San Pablo del Lago (cantón Otavalo), en el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA".

Abg. Pablo Jurado Moreno

Señoras señores Consejeros tenemos un convenio con la Universidad el afán es aprovechar también los conocimientos de la Academia y nuestra contraparte es ayudar con lo que implica laboratorios para que ellos puedan dar ciertas atenciones por lo tanto está en consideración de ustedes.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Señoras señores Consejeros damos paso al, Economista Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico.

Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico

Señor Prefecto señoras señores consejeros es en entregar un equipamiento básico para lo que son las ferias solidarias que se vienen desarrollando en las diferentes parroquias, nosotros hemos optado entregar a los GADs Parroquiales para desde allí se administre el uso adecuado de estos bienes son carpas y mesas plegables.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Esta en consideración señoras señores Consejeros.

Sr. Cristian Nogales Flores, Consejero

Señor Prefecto, tomando en cuenta la importancia la reactivación económica en las parroquias un agradecimiento a Sherman por ese trabajo conjunto yo mociono para que se apruebe este punto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Existe la moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a tomar la votación señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno

Prefecto

A favor

Tnlga. Cristina Males Yacelga

Consejera

A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Proponente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Cristian Nogales Flores, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir los Convenios de Donación de bienes, a los Gobiernos Parroquiales Rurales de San Antonio y La Esperanza (cantón Ibarra) y San Pablo del Lago (cantón Otavalo), en el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA".

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de recursos, del GAD Provincial de Imbabura en favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE) por USD 13. 548.11, como contrapartida del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA FRONTERA NORTE DEL ECUADOR.

Abg. Pablo Jurado Moreno
Señoras señores Consejeros está en consideración de ustedes.

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero
Señor Prefecto, mociono para que se apruebe este punto del Orden del día

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto
Existe la moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a tomar la votación señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Proponente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de recursos, del GAD Provincial de Imbabura en favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE) por USD 13. 548.11, como contrapartida del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA FRONTERA NORTE DEL ECUADOR.

OCTAVO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para la ejecución del Proyecto "HUERTOS URBANOS" que beneficiará a 300 familias en el casco urbano del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD

Abg. Pablo Jurado Moreno
Señoras señores Consejeros está en consideración de ustedes la documentación está en sus manos.

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero
Señor Prefecto, mociono para que se apruebe este punto del Orden del día

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto
Existe la moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a tomar la votación señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para la ejecución del Proyecto **“HUERTOS URBANOS”** que beneficiará a 300 familias en el casco urbano del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD

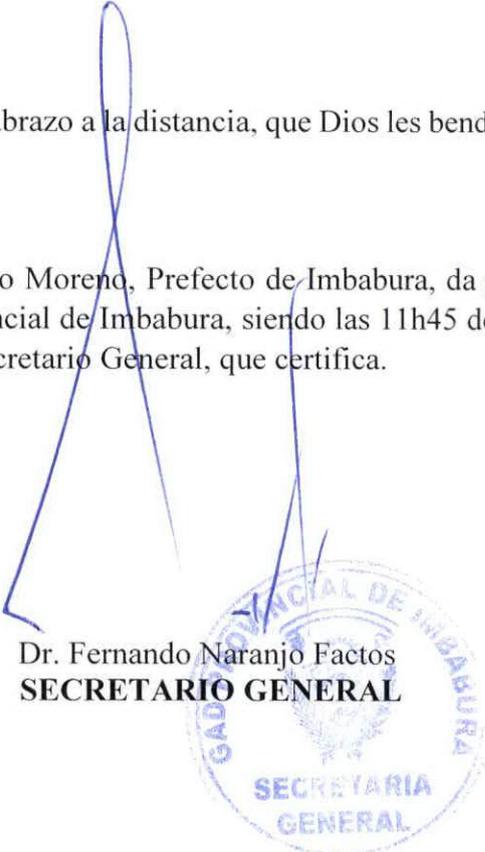
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Señoras, señores Consejeros sin tener más que tratar un abrazo a la distancia, que Dios les bendiga y un lindo fin de semana, se clausura la sesión.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Al no existir otro punto que tratar, el Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 11h45 de la mañana, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCION TOMADA DEL ACTA NRO. 20 DE SESION VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga Cristina Males Yacelga, **Aprobar** el Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 22 de octubre de 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar** el Acta Nro. 19 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 29 de octubre de 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por la Consejera Abg. Cecilia Cobos Terán, **Aprobar** en **PRIMER** debate la **Proforma Presupuestaria 2022** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga Cristina Males Yacelga **Aprobar** y autorizar al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de proceder a la Donación de equipos electrónicos a la Universidad Técnica del Norte (UTN), que servirán para el desarrollo de proyectos de aula inclinados hacia la sustentabilidad.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Cristian Nogales Flores, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura a fin de suscribir los Convenios de Donación de bienes, a los Gobiernos Parroquiales Rurales de San Antonio y La Esperanza (cantón Ibarra) y San Pablo del Lago (cantón Otavalo), en el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ALTERNATIVOS CORTOS PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA".

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de recursos, del GAD Provincial de Imbabura en favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador (MNE) por USD 13. 548.11, como contrapartida del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA LA FRONTERA NORTE DEL ECUADOR.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para la ejecución del Proyecto "HUERTOS URBANOS" que beneficiará a 300 familias en el casco urbano del cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

